



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

PROMULGA LEY N° 12867 - OTORGA UNA PENSION DE GUERRA MENSUAL NO CONTRIBUTIVA DENOMINADA "PENSION DE HONOR DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS"

FIRMANTES: BINNER - BONFATTI

DECRETO N° 1343

SANTA FE, 26 MAY 2008

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

V I S T O:

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.867 efectuada por la H. Legislatura;

D E C R E T A

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.